FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00049907

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 19395-81

TOTAL CAPITAL SOCIAL s/. 500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990531773001

RAZON SOCIAL Inmobiliaria Mercedes Cleofé S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Quevedo Silva ,René	Ecuatoriana	0903238566		484	484.000
2	Vargas Bravo ,Luis	"	0904759081		4	4.000
3	Carrión Paz ,William	"	0903023851		4	4.000
4	Vallejo Lecaro ,Pablo	"	0904342243		4	4.000
5	Torres Tomalá ,Rafael	"	0900591553		4	4.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	500.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

5 MAR. 1999

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil/28/Febrero/99

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29